

**RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS  
MICRO EMPRESAS DE ABARROTOS DE LA CIUDAD DE HUARAZ EN  
EL AÑO 2018**

***RENTAL OF THIRD CATEGORY AND TAX EVASION IN THE MICRO  
ENTERPRISES OF ABARROTOS OF THE CITY OF HUARAZ IN THE YEAR  
2018***

**AUTORA:**

**SAYRA DEL PILAR HUERTA RAMIREZ**

**Correo electrónico: Sayrahu@gmail.com**

**UNIVERSIDAD: ULADECH - CATOLICA**

**HUARAZ – PERÚ**

**2019**

## **DECLARACION DE FINANCIAMIENTO Y DE CONFLICTOS DE INTERESES**

El desarrollo de la presente tesis de investigación ha sido financiado con recursos propios de la tesista; es decir, no ha recibido ningún apoyo económico en forma de subvención, donación de equipos u otro. Asimismo declaro que no existe ningún conflicto de intereses de la autora, sean estos de orden económico, institucional, laboral ni personal.

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tuvo el siguiente problema general: ¿Cómo es la renta de tercera categoría y la evasión tributaria en las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018?; como objetivo general: Determinar la renta de tercera categoría y la evasión tributaria en las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018; y objetivos específicos fueron los siguientes: Describir las obligaciones tributarias, describir el régimen tributario, describir las causas de la evasión tributaria y describir los efectos de la evasión tributaria de las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018. La metodología utilizada fue de tipo cuantitativo, descriptivo, no experimental, La población y muestra consto de 50 propietarios y/o administradores y 15 personas, la técnica empleada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario y para el procesamiento de datos utilizamos los programas de Microsoft Word y Excel.

Los resultados fueron: el 39.29% cumple con llevar los libros contables que le corresponden y el 35.71% dijeron que siempre la evasión tributaria afecta en la falta de recursos para el estado y el 100% afirmaron que siempre cumplen con presentar las declaraciones juradas mensuales. En conclusión la tercera parte de las microempresas cumplen con llevar los libros contables que le corresponden, una parte de los microempresarios concuerdan que la evasión tributaria afecta en la falta de recursos para el estado y en su totalidad afirmaron cumplir con presentar las declaraciones juradas mensuales.

**Palabras claves:** Renta de tercera categoría, evasión tributaria y micro empresa.

## **Summary**

The present research work had the following general problem: How is the income of third category and tax evasion in the micro-enterprises of groceries of the city of Huaraz in 2018 ?; as a general objective: Determine the income of third category and tax evasion in the micro-enterprises of groceries of the city of Huaraz in 2018; and specific objectives were the following: Describe the tax obligations, describe the tax regime, describe the causes of tax evasion and describe the effects of tax evasion of the micro-enterprises of groceries of the city of Huaraz in 2018. The methodology used was quantitative, descriptive, non-experimental, population and sample conste of 50 owners and / or administrators and 15 people, the technique used was the survey, whose instrument was the questionnaire and for data processing we use Microsoft programs Word and Excel.

The results were: 39.29% comply with carrying the accounting books that correspond to them and 35.71% said that tax evasion always affects the lack of resources for the state and 100% affirmed that they always comply with submitting the monthly affidavits. In conclusion, the third part of the microenterprises comply with carrying the accounting books that correspond to them, a part of the microentrepreneurs agree that the tax evasion affects the lack of resources for the state and in its entirety they claimed to present the monthly affidavits.

**Keywords:** Third category income, tax evasion and micro business.

## **Introducción**

La renta de tercera categoría también llamado como renta empresarial nace como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos que fueron implementados por el estado para financiar la satisfacción de las necesidades públicas; en ese sentido se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el estado obtuvo mediante el ejercicio a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes, en la Roma antigua. La política del impuesto a la renta de tercera categoría para el contribuyente en toda Latinoamérica han coexistido como objetivo de avanzar con su tratamiento continuo en el cual persistentemente no se averiguo lo apto para su apreciación en sus resultados monetarias, además su interacción con los manejos microeconómicas sus instrumentos para conservar la revolución y su percusión para la disposición de ingresos (Peña 2010).

En el Perú, al no lograrse la recaudación suficiente de renta para sustentar los gastos públicos y alcanzar la necesaria sostenibilidad fiscal, han existido cambios en relación con la estructura como de su administración. Estos cambios no han sido armónicos ni permanentes, debido a que no se ha logrado el adecuado equilibrio de la distribución de la carga entre los distintos estratos socioeconómicos para adquirir un cierto grado de consenso social.

La evasión tributaria es un problema generalizado a nivel nacional, regional y local; a pesar de que existen políticas tributarias debidamente fundamentadas, mediante Leyes, decretos supremos y directivas precisas establecidas para que la SUNAT administre la recaudación de los impuestos y las obligaciones que debe cumplir todo contribuyente. Esta situación se produce

generalmente por la falta de una cultura y educación tributaria de los propietarios y administradores de las micro empresas de abarrotes, en quienes no se cumplen la tributación voluntaria que contradice la actitud moral y el deber de contribuir, generando la omisión que constituye un delito tributario.

Luego de observar la realidad problemática, el enunciado del problema es el siguiente: ¿Cómo es la renta de tercera categoría y la evasión tributaria en las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018?; analizando el problema y dando respuesta hemos diseñado el sucesivo objetivo general: Determinar la renta de tercera categoría y la evasión tributaria en las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018; para poder conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos: Describir las obligaciones tributarias de las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018, describir el régimen tributario de las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018, describir las causas de la evasión tributaria de las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018 y describir los efectos de la evasión tributaria de las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018.

La investigación se justifica debido a la naturaleza e importancia del estudio a las micro empresas de abarrotes en la ciudad de Huaraz, es necesario conocer la renta de tercera categoría y los motivos de la evasión tributaria, mediante la elaboración de la presente investigación; y por su importancia se justificó desde los siguientes puntos de vista:

Teórico: en el trabajo de investigación se recopiló datos acerca de las diferentes definiciones, conceptos, características, principios, cuya finalidad fue cumplir con la parte teórica de la investigación, utilizando el sistema APA como fichaje.

Práctico: el aporte de los resultados del trabajo de investigación consistió en hacer conocer a los propietarios y/o administradores de las micro empresas de abarrotes acerca de su realidad problemática y que ellos puedan tomar decisiones para la disminución de la evasión tributaria.

Viabilidad: la ejecución del proyecto fue viable porque se tuvo los recursos necesarios en los aspectos económicos, materiales y humanos que se utilizaron para la gestión del proyecto y cumplir con el informe final de la tesis de acuerdo a las normas establecidas en la universidad.

La metodología del trabajo de investigación fue de enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo, el diseño fue descriptivo simple, con una población muestra de 50 propietarios y/o administradores y 15 personas, la técnica que se utilizó fue la encuesta y el cuestionario como instrumento.

El objetivo general: Determinar la renta de tercera categoría y la evasión tributaria en las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz en el año 2018.

## **Material y métodos**

### **Diseño de la investigación**

El tipo de investigación fue cuantitativa, porque son las que pueden expresarse numéricamente la recolección de datos, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

El nivel de investigación fue descriptivo porque la investigación estuvo orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurren los hechos o situación problemática.

### **Población y muestra**

#### **Población**

La población estuvo conformada por 50 propietarios y/o administradores de las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz.

#### **Muestra**

La muestra es el subconjunto o parte de la población, el tamaño de la muestra se obtuvo mediante el muestreo no probabilístico intencional, por decisión; porque el tamaño de la población es pequeño (Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez, 2013).

Se tomó una muestra de:

N =15 propietarios y/o administradores



- a. **Criterio de inclusión:** En esta investigación se trabajó con las personas que estaban dispuestas a colaborarnos con la información solicitada.
- b. **Criterio de exclusión:** No se trabajó con el total de la población, debido a que se negaron brindar información por desconfianza y no pudieron
- c. colaborarnos con la información solicitada.

Diagrama:



Dónde:

M = Muestra conformada por: propietarios y/o administradores de las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz.

O = Observación de las variables: Renta de tercera categoría y evasión tributaria en las micro empresas de abarrotes de la ciudad de Huaraz

## Resultados

**Tabla 4**

*Distribución de la muestra según, pagos mensuales del impuesto*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0.00%
A veces	3	10.71%
Siempre	25	89.29%
Total	28	100.00%

**Fuente:** Propietario y/o administradores de las microempresas de abarrotes

**Tabla 7**

*Distribución de la muestra según, pago del impuesto a la renta*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	1	3.57%
A veces	2	7.14%
Siempre	25	89.29%
Total	28	100.00%

**Fuente:** Propietario y/o administradores de las microempresas de abarrotes

**Tabla 10**

*Distribución de la muestra según, la evasión tributaria y la conciencia tributaria*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	12	42.86%
A veces	11	39.29%
Siempre	5	17.86%
Total	28	100.00%

**Fuente:** Propietario y/o administradores de las microempresas de abarrotes

**Tabla 12**

*Distribución de la muestra según, efectos de la evasión tributaria en la falta de recursos para el estado*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	4	14.29%
A veces	14	50.00%
Siempre	10	35.71%
Total	28	100.00%

**Fuente:** Propietario y/o administradores de las microempresas de abarrotes

**Tabla 13**

*Distribución de la muestra según, efectos de la evasión tributaria en el déficit fiscal*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	4	14.29%
A veces	12	42.86%
Siempre	12	42.86%
Total	28	100.00%

**Fuente:** Propietario y/o administradores de las microempresas de abarrotes

**Tabla 16**

*Distribución de la muestra según, efectos de la evasión tributaria en el desarrollo económico del estado*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Nunca	14	50.00%
A veces	7	25.00%
Siempre	7	25.00%
Total	28	100.00%

**Fuente:** Propietario y/o administradores de las microempresas de abarrotes

## Discusión

Del 100% de los encuestados, el 10.71% afirmaron que a veces cumplen con los pagos mensuales del impuesto en su micro empresa, mientras que el 89.29% afirmaron que siempre cumplen con los pagos mensuales de impuesto en su micro empresa, Los resultados tienen una relación directa con lo mencionado por Toledo (2015), en donde indica que el total de los contribuyentes encuestados pagan sus tributos en su totalidad al momento de la declaración jurada mensuales. A partir de esto podemos afirmar que la mayoría de las micro empresas pagan de forma puntual sus impuestos (Tabla 4).

De las encuestas realizadas, el 3.57% afirmaron que nunca cumplen con el pago del impuesto a la renta en su micro empresa, mientras que el 7.14% afirmaron que a veces cumplen con el pago del impuesto a la renta en su micro empresa y el 89.29% afirmaron que siempre cumplen con el pago del impuesto a la renta; dichos resultados de alguna manera coincide con lo obtenido por Barona (2015), donde dice que el 73.00% de los encuestados consideran que aún existe un incumplimiento en el pago del impuesto a la renta y el 27.00% restante considera que el pago de esta obligación tributaria ya ha sido regularizado en su totalidad; es evidente que la gran mayoría de encuestados esta consiente que la evasión tributaria continua, especialmente en lo referente al pago del impuesto a la renta. A partir de la comparación de resultados se puede deducir que la mayoría de las micro empresas no cumplen de forma puntual con los pagos de impuesto a la renta (Tabla 7).

De las micro empresas encuestadas, para el 42.86% afirmaron que nunca la causa de la evasión tributaria es la conciencia tributaria, mientras que el 39.29% afirmaron que a veces la causa de la evasión tributaria es la conciencia tributaria y

el 17.86% afirmaron que siempre la causa de la evasión tributaria es la conciencia tributaria; dichos resultados obtenidos son diferentes a lo mencionado por Toledo (2015), en donde resalta la omisión de declarar parte o de la totalidad de sus ventas o prestaciones de servicios; También hay evasión cuando directamente el contribuyente no se inscribe ante la SUNAT y desarrolla su actividad por fuera del control del organismo recaudador. Por lo tanto, para una parte de los micro empresarios la causa de la evasión tributaria no solo es la conciencia tributaria si también la omisión de una declaración que en actualidad no es practicada. (Tabla 10).

Del 100% de los encuestados, el 14.29% afirmaron que nunca los efectos de la evasión tributaria contribuyen a la falta de recursos para el estado, mientras que el 50.00% afirmaron que a veces los efectos de la evasión tributaria contribuyen a la falta de recursos para el estado y el 35.71% afirmaron que siempre los efectos de la evasión tributaria contribuyen la falta de recursos para el estado; los resultados obtenidos concuerdan con lo obtenido por Alarcón (2015), Se ha determinado diversos efectos de la evasión tributaria que se originan por una causa cultural donde las personas tienen carencia de una conciencia tributaria, en este caso el estado debería incrementar su rol de educador en el tema tributario, causa política, ya que en la actualidad el Estado realiza cargas tributarias en forma errónea, Por lo tanto la evasión tributaria influye en que el estado no tenga los recursos suficientes (Tabla 12).

De las micro empresas encuestadas, el 14.29% afirmaron que nunca los efectos de la evasión tributaria producen déficit fiscal, mientras que el 42.86% afirmaron que a veces los efectos de la evasión tributaria producen déficit fiscal y el 42.86% afirmaron que siempre los efectos de la evasión tributaria producen déficit fiscal; de esto podemos deducir que la evasión tributaria produce el déficit fiscal (Tabla 13).

De las micro empresas encuestadas, el 50.00% afirmaron que nunca los efectos de la evasión tributaria perjudican el desarrollo económico del estado, mientras que el 25.00% afirmaron que a veces los efectos de la evasión tributaria perjudican el desarrollo económico del estado y el 25.00% afirmaron que siempre los efectos de la evasión tributaria perjudican el desarrollo económico del estado; los resultados obtenidos de alguna manera coincide con lo obtenido por Huancas (2015), donde dice que el 55.00% de los micro empresarios encuestados responden que no creen que la evasión tributaria perjudica al desarrollo económico del estado, mientras que el 45.00% si creen que perjudica. Por lo tanto, en comparación de ambos resultados podemos deducir que la evasión tributaria perjudica al desarrollo económico del estado (Tabla 16).

## Conclusiones

1. En la determinación de la renta de tercera categoría y la evasión tributaria en las micro empresas de abarrotes en la ciudad de Huaraz la gran mayoría declara de forma puntual sus tributos, pero el pago no lo realizan en el tiempo correspondiente; los factores que posiblemente influyen en la evasión tributaria son la actitud social, falta de conciencia tributaria y la recesión económica. Asimismo, se concluye que la evasión tributaria perjudica en el desarrollo económico del país por falta de cultura tributaria que afecta a todos los sectores del país, ya que, al disminuir los recursos recaudados, el Estado posee menos dinero para invertir en servicios y en acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos del país.
2. En la descripción de las obligaciones tributarias en las micro empresas de abarrotes en la ciudad de Huaraz, el 57.14% de empresas emiten comprobantes de pago, el 39.29% llevan libros contables, el 89.29% paga de manera puntual sus impuestos. Por lo tanto, se concluye que más de la mitad de los micro empresarios emiten un comprobante de pago, y solo la tercera parte cumple con llevar los libros contables y la gran mayoría paga puntual sus impuestos.
3. En la descripción del régimen tributario en las micro empresas de abarrotes en la ciudad de Huaraz, el 67.86% cumplen con el pago del IGV, el 89.29% cumplen con el pago del impuesto a la renta en su micro empresa. Por lo tanto, se concluye que la mayoría de las micro empresas no cumplen de forma puntual con los pagos de impuesto a la renta
4. En la descripción de las causas de la evasión tributaria el 35.71% piensa que uno de los factores de la evasión tributaria es la actitud social, el 21.43% piensa que la complejidad de las normas influye en la evasión tributaria, el 17.86% piensa

que no existe conciencia tributaria, el 7.14% cree que la recesión económica afecta en la evasión tributaria. Asimismo, se concluye que las causas de la evasión tributaria son: la actitud social, la complejidad de las normas y conciencia tributaria. También la recesión económica influye en la evasión de tributos.

5. En la descripción de los efectos de la evasión tributaria el 35.71% piensan que los efectos de la evasión tributaria contribuyen la falta de recursos para el estado, el 42.86% creen que los efectos de la evasión tributaria producen déficit fiscal, el 32.14% creen que los efectos de la evasión tributaria contribuyen a la creación de más tributos y el 25.00% piensan que los efectos de la evasión tributaria perjudican el desarrollo económico del estado. Asimismo, se concluye que los efectos de la evasión tributaria son: falta de recursos para el estado, producen déficit fiscal, contribuyen a la creación de más tributos y perjudican el desarrollo económico del estado.



## **Recomendaciones**

1. Las micro empresas deben declarar y pagar los tributos en forma oportuna para evitar sanciones, intereses que puedan afectar a la empresa. Por ello es preciso recalcar que el impuesto a la renta, es un impuesto directo a las ganancias por lo tanto es una fuente principal de ingreso al estado para cumplir con su rol constitucional; por lo que se recomienda trabajar en educación, valores e incentivar al pago puntual de tributos para así ampliar la base tributaria, lo que permitirá al estado dinamizar la economía.
2. Las micro empresas deben implementar un área de contabilidad para poder llevar de una forma ordenada los registros contables y libros contables, ello con la finalidad de determinar en forma oportuna la declaración y pago de sus obligaciones.
3. Las micro empresas deben de cumplir de una manera oportuna con el pago del IGV, asimismo las micro empresas deben de cumplir de una manera puntual con los pagos de impuesto a la renta.
4. La administración tributaria debe crear charlas y campañas de conciencia tributaria para que así los contribuyentes cumplan con sus obligaciones. Asimismo, se recomienda simplificar el sistema de declaración y pago haciéndolo más sencillo, flexible y entendible para los contribuyentes, de tal manera que puedan cumplir sus obligaciones sin mayores dificultades.
5. La administración tributaria debe implementar mecanismos que ayuden a la recaudación del impuesto.

## Referencias bibliográficas

Peña, C. (2010). Formas y figuras de evasión de impuestos más frecuentes en Chile - año: 2010. Tesis de Titulación. Chile: Universidad de Chile.

SUNAT (2001). *La evasión tributaria: un mal social*. [Acceso 2017 oct. 09].

Disponible de

[http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos/tribut99/analisis.htm](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm)

Ñaupas, H. Mejía, E. Novoa, E. & Villagómez, A. (2013). *Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Morales Muñoz. (2012). *Las Pymes*. [Acceso 2017 oct. 09]. Disponible de

<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1442/5/Capitulo%202.pdf>

Moreno, C. (2012). *La importancia de ser formal*. [Acceso 2017 oct. 09].

Disponible de

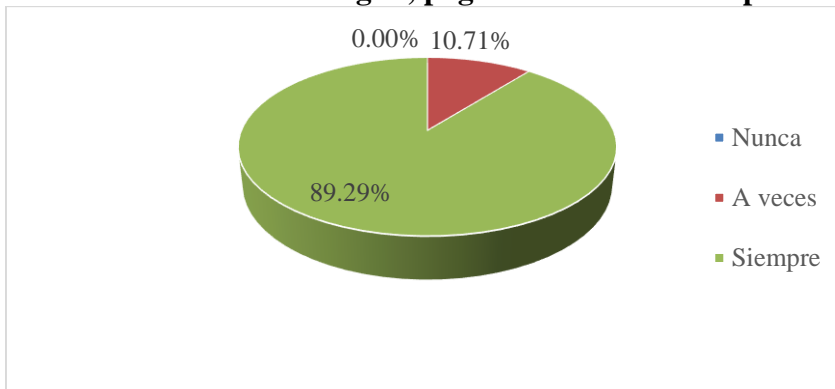
[http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos/tribut104/analisis.htm](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut104/analisis.htm)

Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*.

Tesis de Titulación. Piura: Universidad católica los Ángeles de Chimbote.

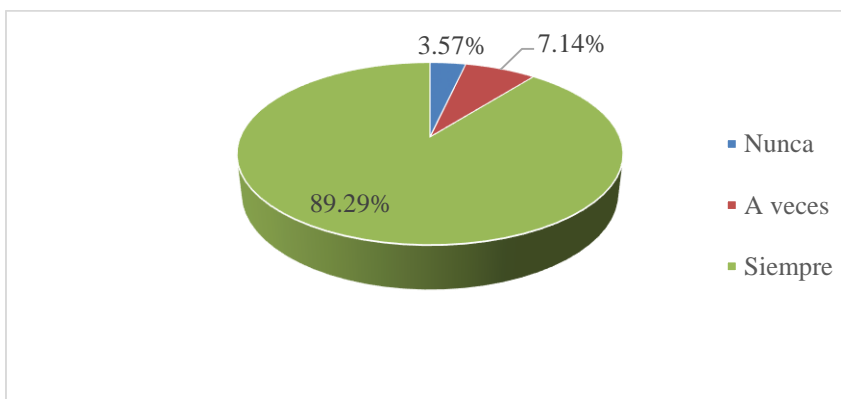
## Anexos

**Figura 4**  
**Distribución de la muestra según, pagos mensuales del impuesto**



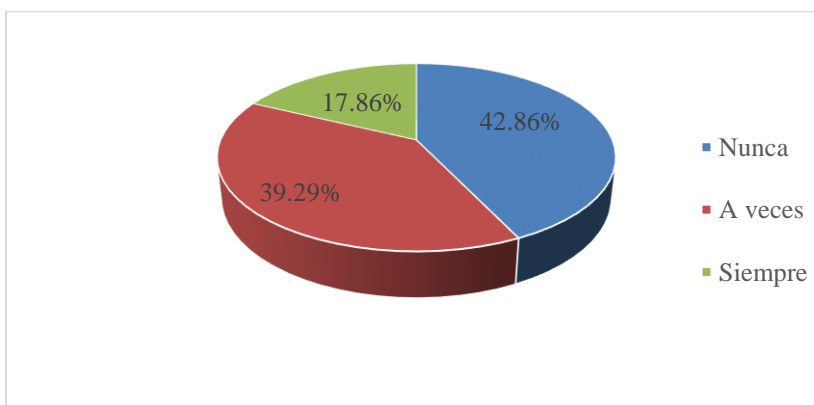
**Fuente:** Tabla 4

**Figura 7**  
**Distribución de la muestra según, pago del impuesto a la renta**



**Fuente:** Tabla 7

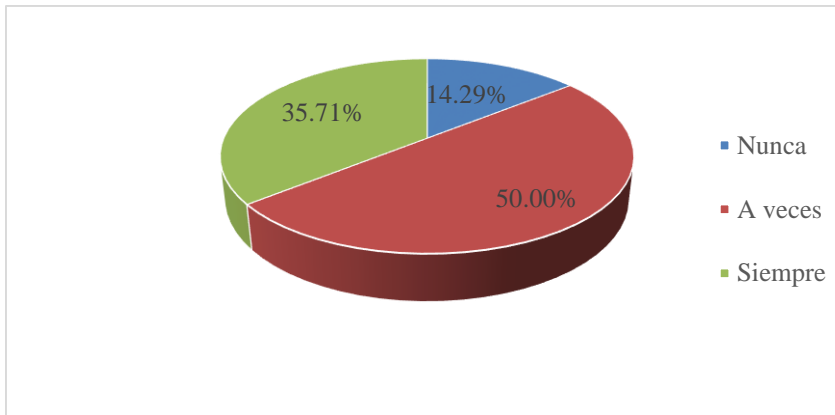
**Figura 10**  
**Distribución de la muestra según, la evasión tributaria y la conciencia tributaria**



**Fuente:** Tabla 10

**Figura 12**

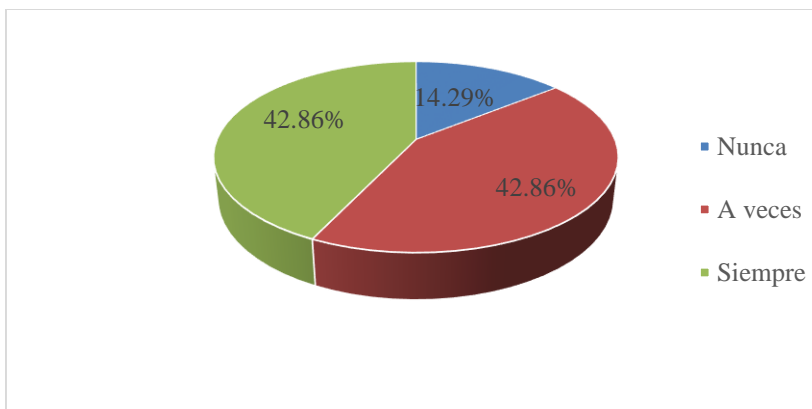
**Distribución de la muestra según, efectos de la evasión tributaria en la falta de recursos para el estado**



**Fuente:** Tabla 12

**Figura 13**

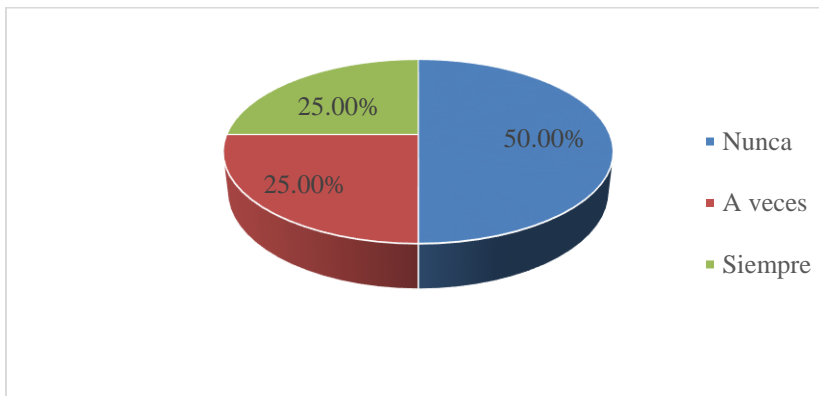
**Distribución de la muestra según, efectos de la evasión tributaria en el déficit fiscal**



**Fuente:** Tabla 13

**Figura 16**

**Distribución de la muestra según, efectos de la evasión tributaria en el déficit fiscal**



**Fuente:** Tabla 16